

REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EN SALUD DE LOS ESTUDIANTES EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD EN LA SECCIONAL CALI

A continuación, se realiza una descripción de algunos aspectos que deberán ser tenidos en cuenta para los estudiantes que realicen prácticas en las áreas de la salud en el marco de alguno de los programas de movilidad internacional de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali, posteriores al cumplimiento de los requisitos de las convocatorias o programas bajo los cuales realice la movilidad:

ANTES DE LLEGAR A COLOMBIA

Antes de tu llegada al país, asegúrate de haber enviado a la Oficina Relaciones Internacionales (ORI) al correo incoming@javerianacali.edu.co los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud de movilidad para estudiantes extranjeros completamente diligenciado y con foto a color.
2. Certificado de calificaciones.
3. Carta de intención explicando los motivos del interés de la movilidad.
4. Carta de postulación de la universidad de origen.
5. Fotocopia del pasaporte vigente.
6. Hoja de vida diligenciada
7. Consentimiento informado diligenciado y firmado.
8. Soportes del esquema contra riesgo biológico (vacunas y pruebas de laboratorio). Esta documentación será enviada y analizada a la Oficina de Prácticas Clínicas de la Facultad para su revisión. La Oficina de Prácticas enviará comunicado directo al aplicante con la información de completitud.

Vacuna	Dosis
Hepatitis A	2 dosis
Hepatitis B	3 dosis
Meningococo conjugada	1 dosis
Neumococo	1 dosis
Tétano y Difteria / Tétano	2 dosis
Tétano, difteria y tos ferina (Tdap)	1 dosis
Varicela	2 dosis
MMR	1 dosis
Influenza	1 dosis anual
Fiebre amarilla	1 dosis
COVID-19	3 dosis

Anticuerpos	Hepatitis A (Totales)*
	Hepatitis B (AUSAB) *
	Hepatitis C (VHC) *
	Varicela (IgG) *
Exámenes	Antígeno de superficie de Hepatitis B
	Prueba de Tuberculina (PPD) **

* En caso de que las pruebas de anticuerpos resulten **negativas o dudosas** se deberá aplicar las dosis correspondientes y los soportes deberán ser enviados. En caso de que ya se hubiera realizado un segundo esquema de vacunación y no se tengan los anticuerpos positivos, se deberá enviar el concepto del Infectólogo.

** Si el resultado de la PPD resulta igual o superior a 10mm, se deberá enviar placa de Tórax y el concepto del Internista en el que conste si la persona está apta o no para desarrollar actividades asistenciales.

Nota (1): Todo estudiante extranjero debe adquirir un **seguro médico** que tenga cubrimiento de **gastos médicos especializados y gastos de repatriación**. Este seguro médico no se puede adquirir si ya estás en Colombia, solo lo expiden en tu país de origen. Si tienes dificultad para conseguirlo con estas características, la Oficina de Relaciones Internacionales ofrecerá algunas alternativas para el proveedor del seguro.

Nota (2): Para el caso de los estudiantes extranjeros, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, les enviará una carta de aceptación con la cual realizarán ante la Embajada o Consulado de Colombia en su país de origen los trámites para su **visa de estudiante**. La visa estudiante solicitada deberá ser del tipo **TP3**. La Universidad te enviarán un conjunto de documentos que, junto con la carta de aceptación, deberá presentar para el trámite de su visa.

Nota (3): A su llegada al país y mientras realiza el trámite de inmigración, deberá tener a la mano la carta de aceptación enviada por la ORI. **Asegúrese de que su Pasaporte sea sellado al ingreso a Colombia**. Recuerde todos los trámites ante inmigración Colombia deben ser personales y cualquier sanción (económica o legal) por acción u omisión, deberá ser asumida por el aspirante.

INICIO DE ACTIVIDADES

El inicio de las actividades académicas (Docente-Asistenciales) **SOLO** estará autorizado cuando:

1. Se haya realizado completamente la matrícula académica y administrativa.
2. Su esquema de protección contra riesgo biológico se encuentre al día.
3. El estudiante tenga regularizada su afiliación a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Empresa de Riesgos Laborales (ARL). Esta afiliación deberá mantenerse durante el tiempo que dure su entrenamiento o práctica.
4. Se haya realizado la inducción administrativa en el escenario de práctica donde se realiza su práctica.

Para todo lo anterior, a su llegada al país el estudiante deberá:

- a. Presentarse ante la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, en la que se le dará apoyo con los aspectos logísticos y administrativos.
- b. Presentarse ante la Oficina de Prácticas Clínicas para obtener asesoría en los trámites de la EPS y la ARL y en lo concerniente al aseguramiento que por parte de la Facultad tendrá el estudiante.
- c. Tramitar ante migración Colombia su **cédula de extranjería** (este trámite debe realizarse dentro de los 15 primeros días a partir de su ingreso al país). Una copia de este documento deberá ser enviada al correo electrónico incoming@javerianacali.edu.co y al correo practicascnicas@javerianacali.edu.co

Nota: Para estudiantes con rotaciones iguales o superiores a tres (3) meses, todos los estudiantes deberán mantener su vinculación a una EPS (Empresa Promotora de Salud) durante el tiempo que dure el entrenamiento. Copia de este certificado debe ser **enviado cada mes** al correo electrónico practicascnicas@javerianacali.edu.co

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y ENTENDIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS (Docente-Asistenciales) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Una vez leído por completo el documento de “Requisitos para el desarrollo de las prácticas en salud” del cual esta hoja hace parte, certifico que **entiendo y acepto** que las actividades de educación médica (Docencia-Servicio) que ofrece la Pontificia Universidad Javeriana en Colombia, se enmarcan en una normativa específica¹ que exige lo siguiente:

1. Todo estudiante extranjero deberá tramitar ante la embajada colombiana la **Visa de Estudiante**, antes de su llegada a Colombia en caso de que su estancia en el país sea superior a 3 meses.
2. Todo estudiante extranjero deberá tomar antes de su llegada a Colombia un **seguro médico** con cobertura de médico especialista y de gastos de repatriación.
3. Todo estudiante extranjero deberá tramitar a su llegada a Colombia su **cédula de extranjería** en caso de que su estancia en el país sea superior a 3 meses.
4. Todo estudiante debe tener su **afiliación** una Entidad Promotora de Salud (**EPS**) y a una Aseguradora de Riesgos Laborales (**ARL**) en nivel III de riesgo, **antes del inicio de sus actividades** Docente-Asistenciales.
5. Es deber del estudiante proporcionar a la Universidad todos los documentos requeridos relacionados con su esquema de riesgo biológico y colocarse al día en aquellos requisitos faltantes de su esquema de protección contra el riesgo biológico.
6. Durante el tiempo que dura su entrenamiento o práctica, deberá tener vigente su afiliación a la EPS y a la ARL.
7. Velar por el autocuidado y acatar las normas y recomendaciones de seguridad de los escenarios en los que se realice su entrenamiento o práctica.
8. Realizar las inducciones administrativas de los escenarios en los que se va a realizar su entrenamiento o práctica.
9. Tener presente que, de acuerdo a la normatividad colombiana, los escenarios de práctica generan cobros a las Instituciones de Educación Superior (IES), razón por la cual su movilidad podrá estar sujeta a un cobro.

De acuerdo a lo anterior, declaro conocer y aceptar que el incumplimiento de estas exigencias implicará la inadmisión o desvinculación del programa, por lo cual, me obligo a darle estricto cumplimiento a las mismas.

Firma del Estudiante: _____

Nombre Completo: _____

Número del pasaporte: _____

Fecha de diligenciamiento: _____

Para dar inicio a su proceso de matrícula académica y administrativa, por favor envíe esta hoja a practicascnicas@javerianacali.edu.co

¹ Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Salud y el Decreto 055 de 2015 del Ministerio del Trabajo